



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Noviembre de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2015, caratulado "Pago de Servicios Telefónica";
La Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7363 de fecha 10/11/2015, se recibe para el pago Factura N° 050224368090610086000120151027 de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 1.146,51 (Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 51/100), correspondiente al mes de Octubre 2015.

Que, mediante Nota N° 230/2015 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Presidenta del TCM la Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 050224368090610086000120151027, a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Octubre 2015, por la suma de 1.146,51 (Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 51/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.01.04 por un monto de \$ 521,26 (Pesos Quinientos Veintiuno con 26/100) y partida 03.05.06 por un monto de \$ 625,25 (Pesos Seiscientos Veinticinco con 25/100), haciendo un monto total de \$ 1.146,51 (Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 51/100).